

Índice

I. La disciplina urbanística; sus diferentes mecanismos administrativos; su justificación y su carácter de competencia primariamente local	13
II. La protección de la legalidad urbanística y la sanción de su infracción	27
1. INTRODUCCIÓN. LA INFRACCIÓN URBANÍSTICA COMO FUNDAMENTO DE TODA REACCIÓN FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	27
2. EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA; LOS DISTINTOS SUPUESTOS LEGALES. .	31
A) <i>Los actos de edificación y uso del suelo en curso de realización no legitimados por licencia u orden de ejecución (arts. 184 TRLS76 y 29 RDis)</i>	36
a) El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de la determinación de la fecha de terminación de los actos sujetos a los mismos.	36
b) La suspensión inmediata de los actos como primera medida de reacción administrativa	43
a') Su régimen sustantivo	43
b') El requisito de su inmediatez y los aspectos procesales.	47
c') Sus efectos y duración	51
d') Competencia para su adopción . . .	52
c) Las ulteriores medidas para la protección de la legalidad urbanística; la reintegración del orden urbanístico infringido	54
a') El control de legalidad de los actos materiales suspendidos; la competencia para su actuación	54

b') Las medidas de reintegración de la ordenación urbanística infringida; la competencia para su adopción	60
B) <i>Los actos de edificación o uso del suelo ya consumados no legitimados por licencia u orden de ejecución (art. 185 TRLS76)</i>	65
a) El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de las obras con más de cuatro años de existencia. . .	65
b) La primera medida de reacción: el requerimiento al titular de las obras para que inste la licencia; régimen sustantivo y competencial	70
c) Las ulteriores medidas; la reintegración del orden infringido.	72
C) <i>Los actos de edificación y uso del suelo en curso de ejecución legitimados por licencia u orden de ejecución ilegales (art. 186.1 TRLS76)</i>	73
a) El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; su cualificación y la de éstas por razón a la gravedad de la infracción de la legalidad que represente	73
b) La primera medida legal: la suspensión de los efectos de la licencia u orden de ejecución y la paralización, en su caso, de los actos materiales en curso de ejecución a su amparo; la cuestión de la competencia para su adopción.	79
c) La decisión definitiva sobre la existencia o no, de forma manifiesta, de infracción urbanística grave; el proceso especial del artículo 127 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	86
d) Las ulteriores medidas de reintegración del orden infringido: la demolición o, en su caso, la reconstrucción de lo derribado .	91
D) <i>Los actos de edificación y uso del suelo ya consumados y legitimados por licencia u orden de ejecución ilegales (art. 187.1 TRLS76)</i>	94

a)	El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de su delimitación	94
b)	La primera medida legal: la revisión de la licencia u orden de ejecución	101
c)	Las ulteriores medidas de protección: la reposición de la realidad física a su estado anterior	104
E)	<i>El régimen peculiar de los actos de aprovechamiento urbanístico de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes y espacios libres (arts. 188.1 TRLS76 y 255.2 TRLS92)</i>	105
F)	<i>Los actos administrativos, urbanísticos o no, infractores de la legalidad urbanística (art. 302 TRLS92)</i>	112
G)	<i>El problema de la responsabilidad administrativa por razón de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística (art. 44.2 de la Ley 6/1998, de 13 de abril)</i>	115
H)	<i>La acción pública (art. 304 TRLS92)</i>	118
3.	EL DERECHO SANCIONADOR; EL PRINCIPIO DE TIPI- CIDAD COMO CLAVE DEL MISMO.	122
A)	<i>Las infracciones urbanísticas; su clasificación</i>	130
a)	La infracción urbanística como categoría puramente formal; su tipificación	130
b)	La clasificación de las infracciones urbanísticas	139
B)	<i>Las personas responsables de las infracciones</i>	140
C)	<i>Las sanciones</i>	146
a)	Consideraciones generales: el principio básico de comiso del beneficio ilegal y la cuantía máxima de las sanciones; el problema de la deslegalización de esta materia	146
b)	Las reglas para su aplicación.	152
c)	Órganos competentes para su imposición y procedimiento aplicable	154
D)	<i>La prescripción de las infracciones urbanísticas</i>	158

E) <i>La responsabilidad penal y civil derivada de la comisión de infracciones urbanísticas; la responsabilidad de la Administración</i>	162
4. PECULIARIDADES AUTONÓMICAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	167
Bibliografía	173